

Sector CECA: evolución regulatoria y financiera

9 de julio de 2019





Proceso de reestructuración

Regulación

Oficinas

11.414
44% del SFE

Empleados

70.363
39% del SFE

Depósitos

529.401 Mill. €
38% del SFE

Créditos

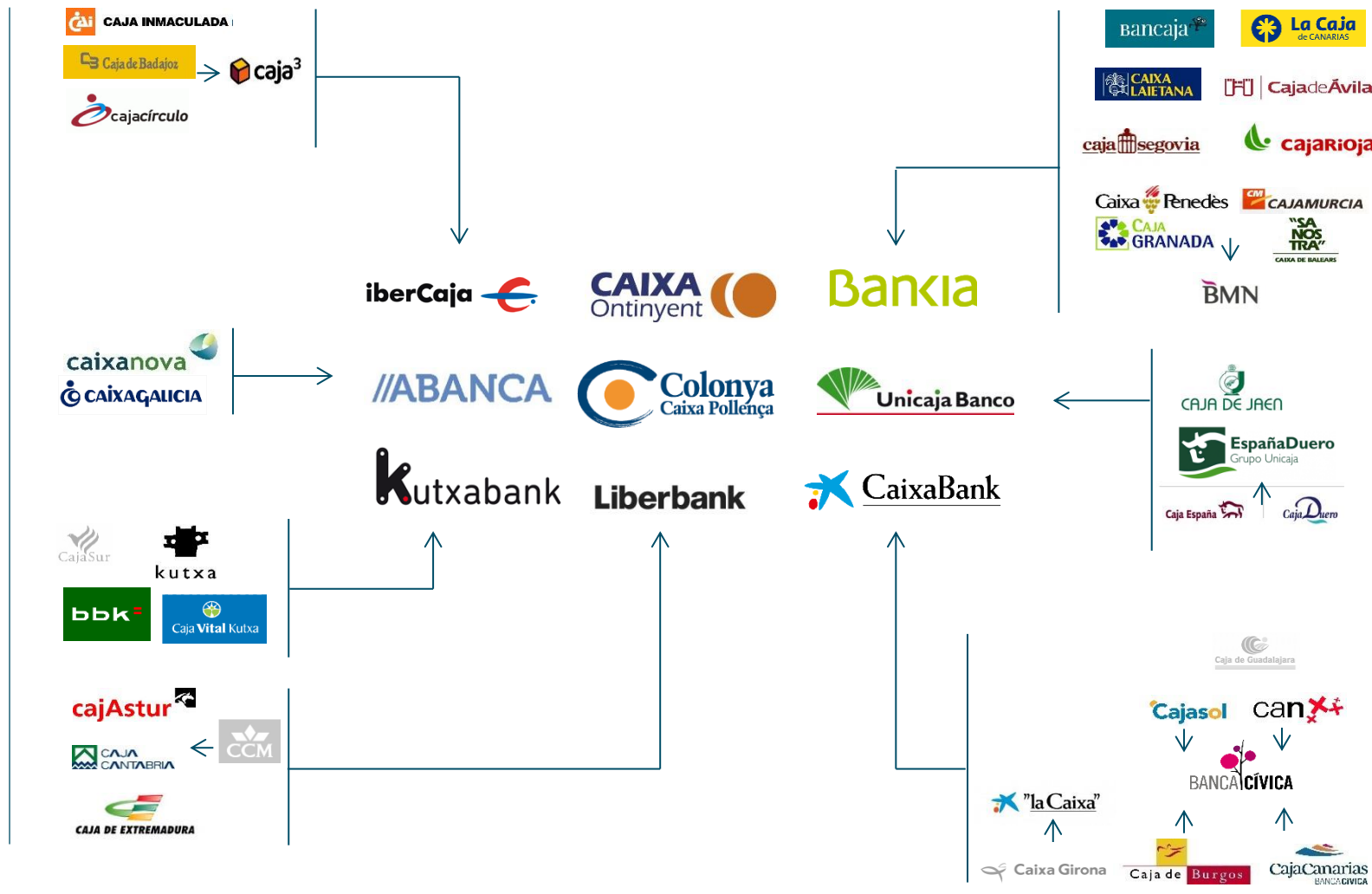
490.535 Mill. €
36% del SFE

Activos total

797.152 Mill. €
32% del SFE

Tamaño medio

95.917 Mill. €



Datos a Marzo de 2019



Regulación

Regulación (I)

1

Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias

Reforma régimen de Cajas de Ahorros

Delimitación de la actividad: captación de depósitos y concesión de préstamos en un ámbito de actuación restringido a una Comunidad Autónoma o a provincias limítrofes (máximo 10).

Endurecimiento del régimen de

incompatibilidades: no podrán ser miembros de los órganos de administración los cargos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y asociaciones profesionales, los cargos electos de Administraciones Públicas, altos cargos de las Administraciones Públicas, o personas que lo hayan sido en los dos años anteriores.

Transformación de Cajas en fundaciones

bancarias: la Caja tendrá que traspasar su actividad financiera a un entidad de crédito si el valor de su activo excede de 10.000 millones de euros o su cuota de mercado en depósitos en su Comunidad Autónoma supera el 35%.

Nueva figura: fundaciones bancarias

Definición: aquellas que mantengan una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos un 10% del capital o los derechos de voto, o bien que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración.

Finalidad: atención y desarrollo de su obra social y gestión de su participación en la entidad.

Participación en entidades de crédito:

- si excede del 30% o supone el control: obligación de elaborar un protocolo de gestión de la participación financiera y un plan financiero.
- si excede del 50% o supone el control: además, el plan financiero debe incluir un plan de diversificación de inversiones y gestión de riesgos y la dotación de un fondo de reserva. Este fondo no será obligatorio si el plan de diversificación incorpora desinversiones con vistas a reducir la participación de la fundación bancaria por debajo del 50% en un plazo de cinco años.
- si no alcanzan el 10%, se transformarán en fundaciones de régimen general.

2

Real Decreto 877/2015 que regula el fondo de reserva

Contenido

El **importe mínimo objetivo** del fondo de reserva será un **porcentaje sobre el total de los APRs** del grupo o subgrupo consolidable cuya sociedad matriz sea la entidad de crédito participada. Se podrán realizar ajustes en función de diferentes circunstancias.

El fondo deberá invertirse en instrumentos financieros **de elevada liquidez y calidad crediticia**, y podrá constituirse dentro de la propia fundación bancaria o a través de una **entidad tenedora**.

Regulación (II)

3

Orden 2575/2015 sobre IAGC y obligaciones contables de las fundaciones bancarias

IAGC

Detalla el contenido y estructura del IAGC de las fundaciones bancarias y sus requisitos de remisión y publicación.

Contabilidad

Desarrolla las normas y modelos de información financiera aplicables a las fundaciones bancarias y habilita al Banco de España a su desarrollo.

4

Circular BdE 6/2015 sobre IAGC e IAR de las cajas de ahorros y obligaciones de las fundaciones bancarias

IAGC/IAR

Desarrolla el contenido de los informes de gobierno corporativo y remuneraciones de las cajas de ahorros que no emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Fundaciones bancarias

Determina el contenido del: protocolo de gestión, plan financiero y plan financiero reforzado que tienen que elaborar determinadas fundaciones bancarias. Además establece los criterios para la actuación concertada.

5

Circular BdE 7/2016 sobre especificidades contables para las fundaciones bancarias

Contenido

Desarrolla las normas y modelos de información financiera de las fundaciones bancarias.

Adapta la normativa contable de entidades sin fines lucrativos a las características particulares de las fundaciones bancarias. Supletoriamente serán de aplicación el Plan General de Contabilidad, las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

6

Real Decreto 536/2017 que regula el fondo de reserva de las fundaciones bancarias

Modificación RD 887/2015

Amplía a 8 años el plazo máximo para alcanzar el volumen objetivo del fondo de reserva, más uno adicional previa solicitud al Banco de España.

Reduce al 30% el porcentaje mínimo de los importes recibidos de las entidades de crédito participadas en concepto de reparto de dividendos en efectivo que deberá destinar al fondo de reserva.

Las fundaciones bancarias podrán actualizar su plan financiero en un plazo de tres meses.

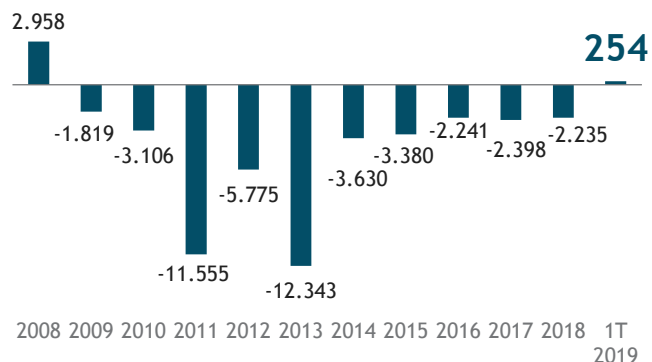


Información financiera

Información financiera. Ajuste de capacidad

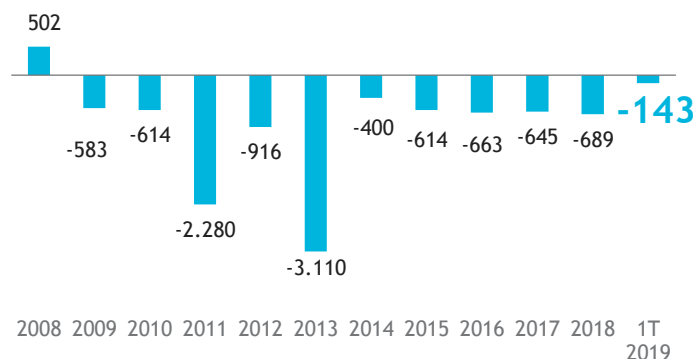
Empleados

Variación anual



Oficinas

Variación anual



Variación interanual

Empleados **-2.170** → **-3%**

Oficinas **-605** → **-5%**

Variación desde el máximo cíclico en 2008

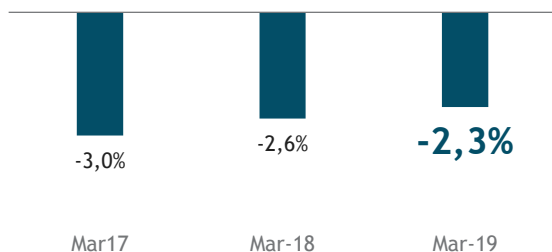
-40,9%

-48,2%

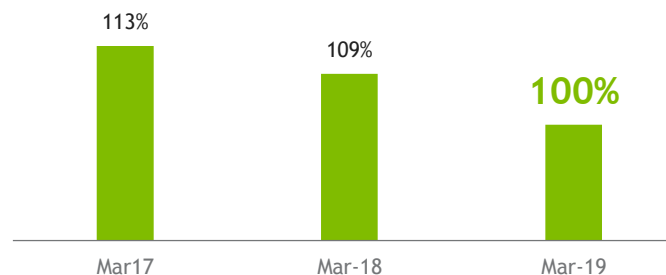
Información financiera. Actividad

Crédito a empresas y hogares

Variación anual

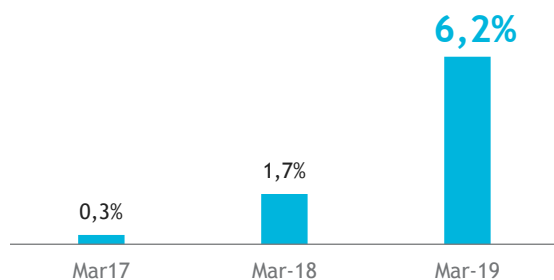


Ratio crédito sobre depósitos (%)



Depósitos de empresas y hogares

Variación anual



El crédito a empresas y hogares modera su retroceso hasta el -2,3% i.a. en marzo.



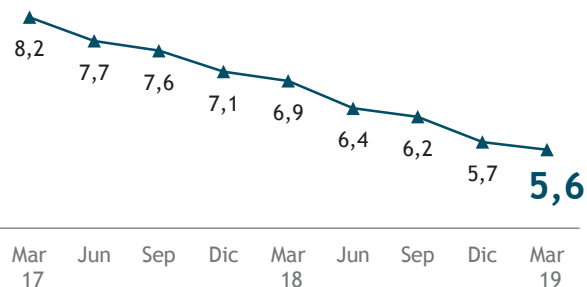
Mientras que los depósitos de empresas y hogares están creciendo a un ritmo del 6%, impulsados por los depósitos a la vista.



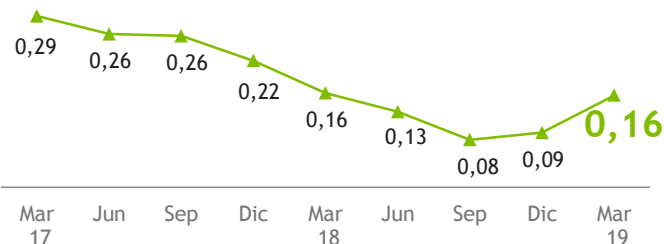
Ello permite que continúe la caída del ratio de créditos sobre depósitos hasta el 100%.

Información financiera. Riesgo de crédito

Tasa dudosidad del crédito (%)

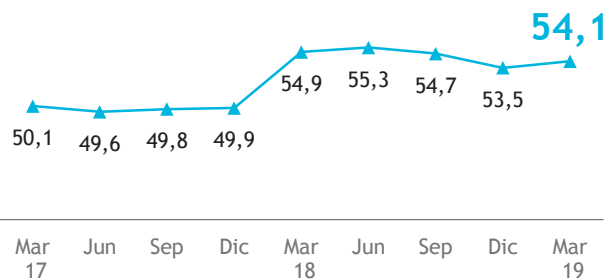


Coste del riesgo (%)



Coste del riesgo= pérdida por deterioro de activos financieros sobre ATMs

Ratio de cobertura del crédito (%)



El continuo descenso de los activos dudosos tiene su reflejo en la evolución descendente de la tasa de dudosidad, que alcanza en marzo un 5,6%, 2,6 p.p. inferior a la registrada en marzo 2017.



Mientras que la ratio de cobertura aumenta 4,2 p.p. respecto a diciembre 2017 y 6 p.b. en el último trimestre, situándose en el 54,1%.

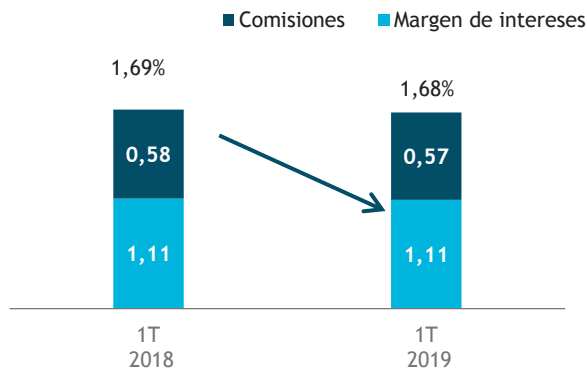


El coste del riesgo aumenta 7 p.b. respecto a diciembre 2018, registrando una tasa del 0,16%.

Información financiera. Resultados

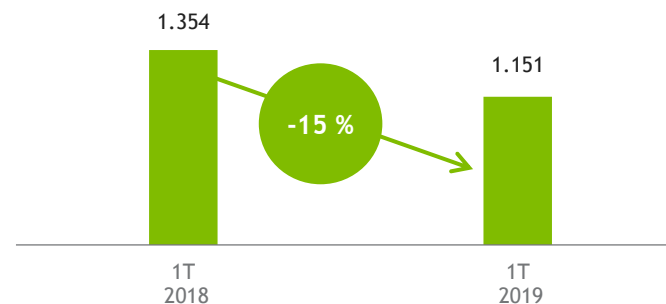
Ingresos recurrentes

% s/balance



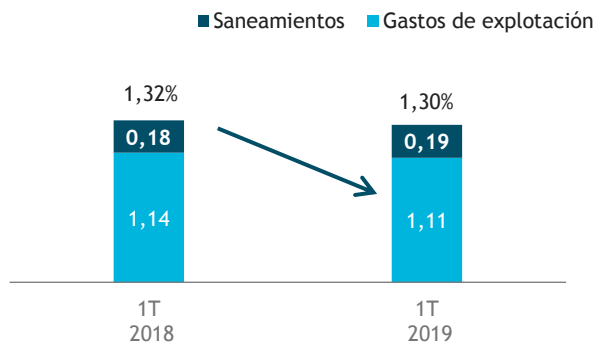
Resultado consolidado




Millones €



Gastos de explotación y saneamientos

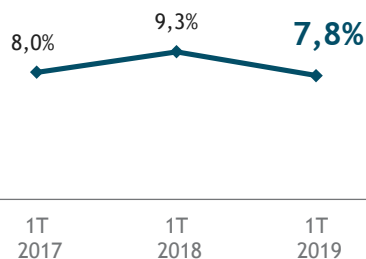
% s/balance



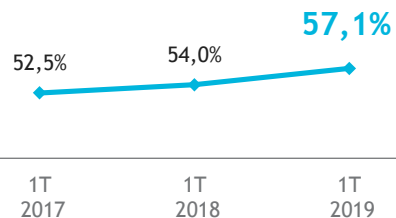
-  Disminuyen los ingresos recurrentes sobre el activo, ante el ligero descenso de las comisiones netas. **1,68%**
-  Mientras los saneamientos aumentan su peso en el primer trimestre del año, los gastos de explotación lo reducen en 3 p.b. **1,30%**
-  El resultado consolidado cae un 15% en el primer trimestre de 2019 respecto al mismo periodo del año anterior. **1.151**

Información financiera. Rentabilidad, eficiencia y productividad

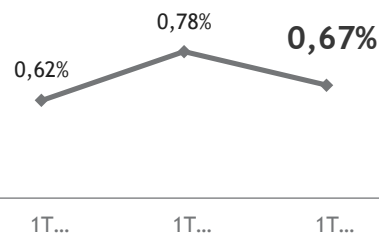
ROE



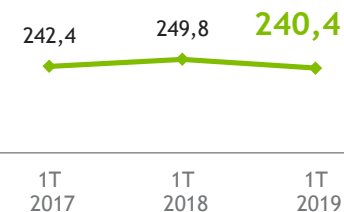
Eficiencia



ROA



Productividad



Productividad= margen bruto por empleado



Desciende la rentabilidad sobre fondos propios en el 1T 2019, hasta el 7,8%.



Empeora el ratio de eficiencia en 3,1 p.p. respecto al 1T 2018, hasta el 57,1%.



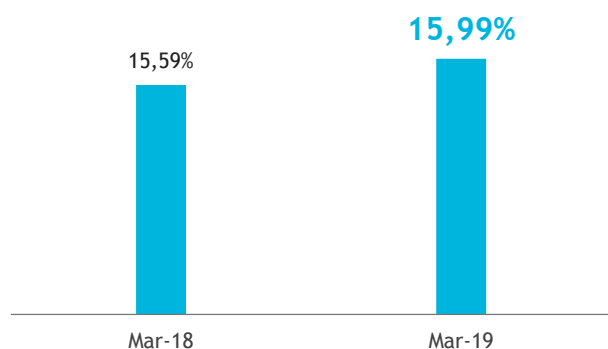
La rentabilidad sobre el activo se sitúa en el 0,67%, 11 p.b. por debajo del mismo periodo en 2018.



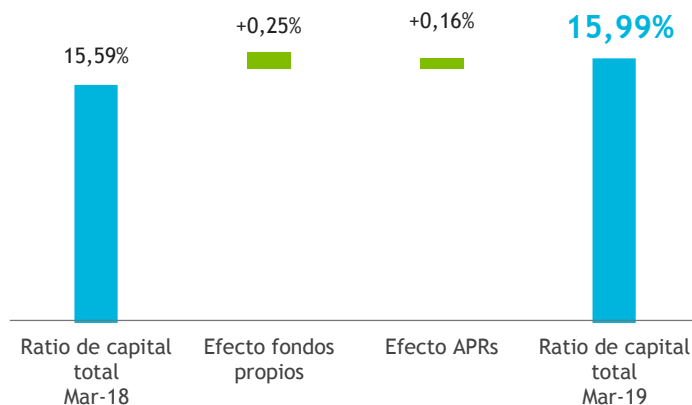
La productividad por empleado desciende ligeramente, hasta los 240.400 euros.

Información financiera. Solvencia

Ratio de capital total



Análisis causal del ratio de capital total



En el primer trimestre de 2019 las entidades del Sector han continuado reforzando el ratio de solvencia.

El ratio de capital total aumenta en 4 p.b. respecto al mismo periodo de 2018 y pasa a situarse en el **15,99%** en marzo de 2019.

El análisis causal de la variación del ratio de solvencia revela que el aumento del ratio de capital total en el primer trimestre de 2019 procede del aumento de los fondos propios que compensa el aumento de los APRs en el periodo.

